NOTA U.O.C. Nº 135/17.-

Fernando de la Mora, 21 de setiembre de 2017.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a fin de realizar las aclaraciones correspondiente conforme Nota DNCP/DNC Nº 17.679/2017, en referencia al punto 1 observado se remite Adenda Nº 1 al Contrato Nº 18/2016.

En relación al punto 2, esta UOC ha Dictaminado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se indica que el reajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución.

En relación al punto 3, formula de reajuste de precios, detallamos a continuación la fórmula aplicada, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

PR: Po (0.20+0.80S)
So

Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado = 25.990.000.-
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio, vigente en el mes de ejecución del servicio. = 1.964.507.-
So: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio, vigente a la fecha de apertura de ofertas. = 1.824.055.-

PR= 25.990.000(0.20+0.80*1.924.507)/1.824.055
PR=25.990.000(1,076999871)
PR= 27.991.227.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo A. Fernández C.
Jefe de la UOC